

Oficio Nro. MTA-DACP-OFI-200720211645
Manta, 20 de Julio del 2021

ASUNTO: PM170620210954 – 2-33-27-02-000 – CAMBIO DE JURISDICCION.

Señor
Mendoza Bravo Francisco Julián

En su despacho.

De mi consideración:

Reciba un atento saludo de quienes conformamos la Dirección de Avalúo, Catastro y Permisos Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta.

En atención al trámite N° PM170620210954, en la que menciona: "...Mendoza Bravo Francisco Julián, portador de la C.C.# 1309150447, por medio de la presente me dirijo a usted para solicitar se informe Cambio de Jurisdicción Cantón Manta, ya que una vez revisado los archivos digitales de PREDIOS URBANOS MONTECRISTI en la que consta la clave catastral N° 13091309500315018001000000, propiedad ubicada en la Lotización Arroyo Azul Lote N° 1 y 2 de la MZ P1, NO SE ENCUENTRA en esa jurisdicción Montecristi, en la que se informó que no pertenece a Montecristi, sino, a la jurisdicción de Manta...". Al respecto informo:

Que revisando el Certificado Registral N° P-3770-TREM, con fecha de Apertura 08 de junio de 2021, certifican que, Revisado el archivo, con fecha 29 de mayo de 2019, consta inscrita en el Registro de Propiedad de Montecristi Tomo (53) con el número (1097) la escritura de compraventa celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta el 23 de mayo de 2019. En la que consta que el señor Holger Enrique Aguirre Jaramillo, da en venta a favor del señor Mendoza Bravo Francisco Julián. Un Lote de terreno ubicado en la Lotización Arroyo Azul del Cantón Montecristi, signado con el Lote uno y dos de la Manzana P UNO, que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, con las siguientes medidas y Linderos:

POR EL FRENTE: 25,00m – Con calle pública.

POR ATRÁS: 25,00m – Con Lotización Shirley.

POR EL COSTADO DERECHO: 30,00m – Con lote de terreno número 3 de la misma MZ. P UNO.

POR EL COSTADO IZQUIERDO: 30,80m – Con calle pública.

Con fecha 09 de junio de 2021 se emite Certificación de Ubicación mediante N° 013-BMGA-DPTUR-GADM, suscrito por la Ing. Lucía Fernanda Perugachi Donoso, Directora de Planificación Territorial Urbano y Rural. En la que describe los datos de la Ficha Registral N° P-3770-TREM y detalla las medidas y linderos adjuntando también las coordenadas con los siguientes puntos:

1. 535020, 9891474
2. 535032, 9891497
3. 535003, 9891511
4. 534992, 9891490

Estas coordenadas fueron aprobadas por el Departamento de Planificación Territorial Urbana y Rural del GAD Montecristi mediante inspección realizada por el Sr. Wellington Delgado. Resaltando en el certificado que el cuerpo de terreno no se encuentra dentro de la jurisdicción del Cantón Montecristi.

Con fecha 10 de junio de 2021, el Arq. Víctor Enrique Carrillo Delgado, Director de Avalúos y catastros Certifica que dicha propiedad NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA JURISDICCION CANTONAL DE MONTECRISTI, y así se procede a dar de baja a la ficha digital con clave catastral N° 13091309500315018001000000 MAT. 31819.

Con los antecedentes descritos se procede a inspección en sitio verificando las coordenadas implantadas en la cartografía del plano Urbano del Cantón Manta, y se procede a la creación del código catastral N° 2-33-27-02-000 para que pueda registrar el Bien Inmueble en el Registro de la Propiedad de Manta, describiendo las siguientes medidas y linderos:

POR EL FRENTE: 25,00m – Con avenida Interbarrial.

POR ATRÁS: 25,00m – Con calle pública C.

POR EL COSTADO DERECHO: 30,00m – Con lote de terreno número tres.

POR EL COSTADO IZQUIERDO: 30,80m – Con calle pública Z-2.

Se adjunta Ficha Catastral del código catastral N° 2-33-27-02-000.

Con este oficio deberá solicitar el Certificado de Avalúo por subdivisión, donde adjuntará los documentos otorgados por la Municipalidad de Montecristi y el presente oficio, tomando en cuenta que como no tiene el número de Ficha Registral del Registro de la Propiedad de Manta deberá colocar en el casillero el número 1234, a su vez se adjunta el instructivo del proceso de solicitud.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

LIGIA ELENA ALCIVAR LOPEZ

DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

Anexos

- 1: ficha catastral 2-33-27-02-000 - N°. hojas: 2
- 2: instructivo para solicitud de certificado de avalúo por subdivisión - N°. hojas: 7
- 3: Instructivo para crear usuario - N°. hojas: 7

Elaborado por

JOSE LEONARDO CHUMO VILLAFUERTE

